HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIOÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SENADO DE LA NACION FOLIO 115 Dir. Gral. de Adm.

Buenos Aires, 9 OCT 2008

VISTO: 1916

Las constancias glosadas en el EXP-HSN:0001490/2008, por el cual se requirió la adquisición de banderas argentinas para este H. Senado de la Nación, el Dictámen Nro. 7187 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 101/105, la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 109 y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 390/99 y 632/02 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3/5 obra la solicitud de la Subdirección de Intendencias, Maestranza y Servicios habiéndose acreditado la necesidad del cbjeto de la presente contratación.

Que, a fs. 21 se emitió la Autorización N° 38/08 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S.) N° 12/2008.

Que, a fs. 41 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: NUEVO MILENIO S.R.L., FROIN GLAZ y ESTAMPADOS CIVILE S.A..

Que, a fs. 88/90 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 47/2008.

Que, a fs. 101/105 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 109, obra la intervención de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIOÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FOLIO 116

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP Nº 390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2º: Tener por admitidas las Propuestas Nº 1 de la firma NUEVO MILENIO S.R.L. y Nº 3 de la firma ESTAMPADOS CIVILE S.A., y declarar inadmisible la propuesta Nº 2 de la firma FROIN GLAZ, según lo aconsejado por la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3º: Adjudicar la Propuesta Nº 1 de la firma NUEVO MILENIO S.R.L. su oferta para los renglones nro. 1 y 2 por un importe de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO ($ 4.584,00), según lo aconsejado por la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4º: Adjudicar la Propuesta Nº 3 de la firma ESTAMPADOS CIVILE S.A. su oferta para el renglón nro. 3, por un importe de PESOS CIENTO DOS ($ 102,00), según lo aconsejado por la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 5º: Imputar el importe total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS ($ 4.686,00) a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Notificar a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 7º: Emitir las correspondientes Ordenes de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir las mismas.

1916

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

DIRECCIOÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FOLIO 117

ARTICULO 8°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Presupuesto y Liquidaciones, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION NRO: 1916

kr.

CDOR. PEDRO GINESTAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION